



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 32144/2014

RESOLUCIÓN CD N° 237/2014.

VISTO

La solicitud de los Dres. Tomás Godoy y Marta Urciuolo, responsable y subresponsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis respectivamente, para que se llame a Selección Interna para cubrir dos cargos de Profesor Asistente DS (código interno 115) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo considera apropiado el tribunal propuesto y sugiere llamar a Selección Interna para cubrir dos cargos de Profesor Asistente DS, con el perfil propuesto;

Que la comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente dos cargos de Profesor Asistente DS (código interno 115), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Marta S. URUIUOLO

(Prof. Titular - FAMA F)

Dra. Linda V SAAL

(Prof. Titular – FAMA F)

Dr. Eduardo G. HULETT

(Prof. Asociado – FAMA F)

Miembros Suplentes:

Dra. Élide V. FERREYRA

(Prof. Asociada – FAMA F)

Dr. Uriel KAUFMANN

(Prof. Adjunto – FAMA F)

Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI

(Prof. Asociado – FAMA F)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 1° al 5 de septiembre de 2014, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.


Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 12 de septiembre de 2014 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

ii.



Dr. SENGIOA CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 237/2014.

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Dos (2) Profesor Asistentes DS (código 115).

GRUPO: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado en Matemática. Se requiere que el candidato posea experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo de Análisis y Ecuaciones Diferenciales.

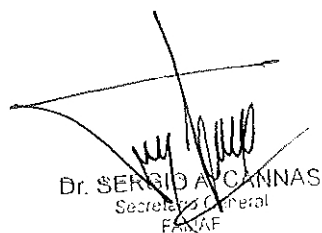
Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: operadores integrales, operadores fraccionarios, teoría de pesos, espacios BMO, operadores maximales, problemas elípticos no lineales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes en actividades de extensión universitaria.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

ii.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF